



Gobierno Regional de Lima

Le presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 07 MAYO 2009

PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R E R N° 045 2009 - PRE-S

Acuerdo de Consejo Regional

N° 052-2009-CR/GRL

Huacho, 16 de abril de 2009.

VISTO: el pedido del Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, Ing. Santos Tomas Quispe Murga, de fijar fecha para las sesiones ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, para el presente año 2009;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, llevada a cabo en el Centro Poblado de la Irrigación Santa Rosa, distrito de Sayán, provincia de Huaura, el día 16 de abril de 2009, se recibió el pedido del Consejero Delegado del Consejo Regional, Ing. Santos Tomas Quispe Murga, de fijar fecha para las sesiones ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, para el presente año 2009, por lo que luego del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto en unánime de los concurrentes a la sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR fecha para las Sesiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima para el año 2009, conforme al cronograma siguiente.



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 07 MAYO 2009

PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2008 - PRES

Sesiones Ordinarias – Año 2009

MES	DIA
Abril	16 de abril de 2009
Mayo	14 de mayo de 2009
Junio	18 de junio de 2009
Julio	16 de julio de 2009
Agosto	13 de agosto de 2009
Septiembre	17 de septiembre de 2009
Octubre	15 de octubre de 2009
Noviembre	19 de noviembre de 2009
Diciembre	17 de diciembre de 2009



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial “El Peruano”; asimismo se dispone su publicación en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS CORPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO